

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de ERAZO CONSTRUCTORES S. A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de **ERAZO CONSTRUCTORES S. A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio neto, los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **ERAZO CONSTRUCTORES S. A.**, al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamento de la opinión

3. Hemos efectuado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de **ERAZO CONSTRUCTORES S. A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.
4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección, de los responsables de la Administración de la entidad en relación con los estados financieros

5. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
7. La Administración, y el Directorio son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

8. Los objetivos de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe.
9. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - I. identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
 - II. obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - III. evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
 - IV. concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la

capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento

Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

11. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC1500003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias Y la Opinión sobre el cumplimiento como sujeto pasivo de los impuestos establecidos en el régimen tributario local de **ERAZO CONSTRUCTORES S. A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 se emiten por separado.

Otros asuntos

12. Los estados financieros de **ERAZO CONSTRUCTORES S. A.** correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otro auditor, quien emitió su opinión no modificada con fecha 27 de marzo de 2017.

Quito – Ecuador,
marzo 26, de 2018



José E. Mosquera L.
R. N. A. E. No. 1187

ERAZO CONSTRUCTORES S. A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

ACTIVOS		2017	2016
CORRIENTES			
Efectivo y equivalente de efectivo	(Nota No. 5)	308,427	232,286
Activos financieros	(Nota No. 6)	128,439	115,322
Inventarios	(Nota No. 7)	103,183	106,330
Activos por impuestos corrientes	(Nota No. 8)	51,874	66,874
Otros activos no financieros corrientes	(Nota No. 9)	5,020	62,023
Total Activo Corriente		596,944	582,836
NO CORRIENTES			
Propiedad muebles y equipos neto	(Nota No. 10)	5,986,452	6,082,247
Otros activos largo plazo	(Nota No. 11)	618	3,198
Activo impuesto diferido	(Nota No. 12)	143,356	204,871
Total Activo No Corriente		1,903,206	2,347,774
TOTAL ACTIVOS		2,500,150	2,930,610
PASIVOS			
CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(Nota No. 13)	95,746	144,297
Pasivos financieros corrientes	(Nota No. 14)	9,642	42,296
Otras obligaciones corrientes	(Nota No. 15)	45,653	105,595
Total Pasivo Corriente		151,041	292,187
NO CORRIENTES			
Provisiones por beneficios a empleados	(Nota No. 16)	94,698	109,713
Pasivos financieros no corrientes	(Nota No. 14)	40,457	667,678
Pasivos por impuesto diferido	(Nota No. 12)	3,135	16,299
Total Pasivo No Corriente		138,290	793,690
TOTAL PASIVOS		289,331	1,085,877
PATRIMONIO			
Capital Autorizado			
Capital suscrito o asignado	(Nota No. 17)	2,000,000	2,000,000
Aporte futuras capitalizaciones	Est. Cambios Patrimonio	827,678	-
Reservas	Est. Cambios Patrimonio	359,394	359,394
Resultado acumulado adopción NIIF	Est. Cambios Patrimonio	(9,845)	(9,845)
Ganancias acumuladas	Estado de Resultados	(693,388)	241,228
Ganancia (Perdida) neta del periodo	Est. Cambios Patrimonio	(413,242)	(934,616)
Otros resultados integrales	Est. Cambios Patrimonio	140,221	188,571
TOTAL PATRIMONIO		2,210,818	1,844,733
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,500,150	2,930,610

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros


f) Representante Legal

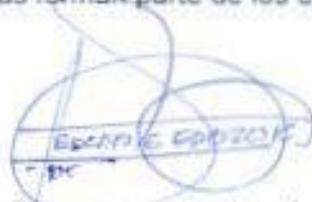

f) Contadora

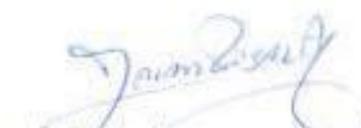
ERAZO CONSTRUCTORES S. A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

		2017	2016
Ingresos	(Nota No. 18)	1,397,420	1,019,528
Costo de ventas	(Nota No. 19)	(1,543,979)	(1,394,550)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		(146,558)	(375,021)
GASTOS OPERACIONALES			
Ventas	(Nota No. 20)	(13,181)	(12,764)
Administración	(Nota No. 21)	(251,763)	(411,574)
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN		(411,502)	(799,360)
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos financieros	(Nota No. 22)	(1,740)	(87,912)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		(413,242)	(887,272)
Impuesto sobre la renta	(Nota No. 23)	21,578	47,344
15% Participación trabajadores	(Nota No. 23)	-	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA		(434,820)	(934,616)

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros


f) Representante Legal

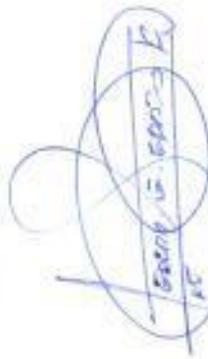

f) Contadora

ERAZO CONSTRUCTORES S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 2016

	Capital	Aportes futuras capitalizaciones	Reserva Legal	Otros resultados integrales	Utilidades no distribuidas años anteriores	Pérdida acumuladas	Adopción NIIF	Otros resultados integrales	Resultado Ejercicio	TOTAL PATRIMONIO
Saldo a diciembre, 31 2015	2,000,000	-	287,646	59,173	128,044	-	(9,845)	(6,230)	125,760	2,584,548
Reservas utilidad 2015	-	-	12,576	-	-	-	-	-	(12,576)	-
Dividendos 2015	-	-	-	-	113,184	-	-	-	(113,184)	-
Reclasificación impuesto diferido 2015	-	-	-	-	-	-	-	6,230	-	6,230
Ajuste por impuesto diferido 2016	-	-	-	-	-	-	-	188,571	-	188,571
Resultado 2016	-	-	-	-	-	-	-	-	(934,616)	(934,616)
Saldo a diciembre, 31 2016	2,000,000	-	300,222	59,173	241,228	-	(9,845)	188,572	(934,616)	1,844,733
Aporte socios	-	827,678	-	-	-	-	-	-	-	827,678
Absorción de pérdidas	-	-	-	-	(241,228)	241,228	-	-	-	-
Transferencia	-	-	-	-	-	(934,616)	-	-	934,616	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	(48,350)	-	(48,350)
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(413,242)	(413,242)
Saldo a diciembre, 31 2017	2,000,000	827,678	300,222	59,173	-	(693,388)	(9,845)	140,222	(413,242)	2,210,819

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros

Ver Dictamen adjunto


 Representante Legal


 Contadora

ERAZO CONSTRUCTORES S. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

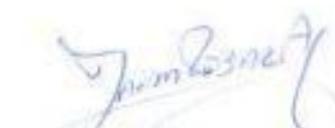
	2017	2016
FLUJOS DE FONDOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	(413,242)	(887,272)
Mas o (Menos) Partidas que no afectaron el Efectivo		
Depreciación y amortización de activos fijos	411,265	652,069
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	-	39,157
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	10,071	(72,444)
Subtotal Efectivo Generado por la Operación	8,094	(268,489)
CAMBIOS EN ACTIVO Y PASIVO OPERACIONAL		
(Aumento) Disminución en Deudores	(43,207)	1,339,579
(Aumento) Disminución en inventarios	3,147	29,753
(Aumento) Disminución de otros activos	63,876	62,207
Aumento (Disminución) de Proveedores	(15,946)	(240,423)
Aumento (Disminución) de otras cuentas por pagar	(75,555)	-
Aumento (Disminución) de beneficios empleados	(9,591)	(20,021)
Aumento (Disminución) de otros pasivos	(62,358)	(450,091)
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(131,540)	452,516
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo provisto por clientes	US\$ 1,456,705	2,343,106
Efectivo utilizado en proveedores	(975,806)	(1,078,647)
Efectivo utilizado en empleados	(564,152)	(595,727)
Efectivo utilizado en otros	-	(138,660)
Intereses pagados	(1,740)	(25,034)
Intereses recibidos	797	-
Impuestos a las ganancias pagados	(47,344)	(20,886)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	(31,636)
TOTAL EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(131,540)	452,516
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Aumento) Disminución en compras de activo fijo	48,807	(47,000)
Venta de Propiedad Planta y Equipo	(42,000)	22,652
TOTAL EFECTIVO USADO EN INVERSION	6,807	(24,348)

FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Aporte en efectivo por aumento de capital	827,678	-
Financiación por préstamos a largo plazo	(626,803)	-
Financiamiento por emisión de títulos valores	-	(30,000)
Pagos de préstamos	-	(467,990)
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	200,874	(497,990)
VARIACION DEL EFECTIVO	76,142	(69,823)
EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	232,286	302,109
SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	308,427	232,286

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros


f) Representante Legal


f) Contadora

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

1. Información general

La compañía fue constituida en Quito el 20 de noviembre de 2000, con el nombre de "ERAZO CONSTRUCCIONES S. A.", ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, aprobada mediante Resolución No. 01-Q-1J-0149 de fecha 29 de enero de 2001.

Objeto Social

La compañía tiene como objeto y finalidad la asesoría y prestación de servicios para la planificación y construcción en general; la realización de obras civiles como la construcción de carreteras, puentes, acueductos, oleoductos y otras obras relacionadas con el estudio, diseño, asesoría prestación de servicios, construcción, fiscalización, dirección técnica de obras civiles y cualquier otra actividad a fin con la expresada.

2. Políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están separados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretative Committee – SIC).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.
Notas explicativas a los estados financieros
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus defectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contable críticos se detallan en la Nota 4.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de ERAZO CONSTRUCTORES S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más trabajo.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de esos estados financieros se determina de forma tal, excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

2.3 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

2.5 Activos financieros

Los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar) y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía mantiene activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales, activos financieros disponibles para la venta y otras cuentas por pagar.

2.5.1 Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tiene cotización en el mercado activo. Las cuentas y documentos por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas y documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

2.5.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del efectivo del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.5.3 Baja de un activo financiero

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.6 Inventarios suministros, materiales y material pétreo

Los inventarios están registrados al costo al el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 60 días. Las pérdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

2.7 Propiedad, maquinaria y equipos

Las propiedades, maquinaria y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El costo de las propiedades, maquinaria y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la adquisición del activo, y su puesta en marcha en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para las propiedades, maquinaria y equipos en forma anual.

Las propiedades, maquinaria y equipos se deprecian mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

	Porcentaje
Maquinaria y equipos	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipos de computación	33%
Vehículo	20%

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La administración de la Compañía ha considerado una estimación de valor residual sobre la base de la experiencia de la gerencia administrativa (se aplica un porcentaje sobre cada tipo de bien).

Retiro o venta de mobiliario, vehículos y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedad, planta y equipo se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

2.8 deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor de resultados. Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revidada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en caso de los inventarios), sin recuperar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

2.9 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del saldo de situación financiera.

2.9.1 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en la nota 13

2.9.2 Baja de un pasivo financiero

La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones.

2.9.3 Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

2.10 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de impuesto corriente se calcula utilizando la tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo, para el año 2015 y 2014 es el 22%, así también, puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta en los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 25% de la base imponible de cada año.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El saldo de activos por impuestos diferidos, estos se encuentran medidos a la tasa del 22%.

2.11 Beneficios a empleados

2.11.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.11.2 Beneficios definidos: Jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen a otros resultados integrales.

2.11.3 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

2.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por venta de bienes y servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- ✓ La Compañía ha transferido al comprador de riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes y la compañía no mantiene involucramiento administrativo, hasta el grado usualmente asociado con la propiedad, no retiene el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- ✓ En el periodo en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- ✓ El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- ✓ Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- ✓ Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados del periodo se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del periodo en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.13 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados del periodo se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del periodo en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.14 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

2.15 Normas nuevas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones de Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas.

Norma	Tipo de cambio
Sección 10 (Políticas Contables)	Aplicación por cambio de política contable, sobre revalúo, se hará de forma prospectiva
Sección 17 (Propiedad, Planta y Equipo)	Opción para utilizar el modelo de revaluación; entre otros.
Sección 18 (Activos Intangibles)	Vida útil de intangibles, se basa en criterios de la Gerencia, pero que no supere los 10 años.
Sección 29 (Impuesto a las Ganancias)	Se alinea con redacción actualizada de la NIC 12 (Impuestos Diferidos)
Sección 35 (Transición a la NIIF para PYMES)	Se permite usar la Sección 35 por más de una vez; incorpora una opción para permitir que las entidades usen el valor razonable, sobre un evento como costo atribuido; y, otros.

Un resumen de las normas emitidas que la compañía razonablemente prevé que resultaran aplicables en el futuro son las siguientes:

NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan en una actividad que incluye el uso del activo. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes

Con entrada en vigencia a partir de enero de 2018, la NIIF 15 establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes.

Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

En el principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes en un importe que refleja la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato
3. Determinar el precio de transferencia
4. Distribuir el precio de transferencia a las obligaciones de ejecución del contrato.
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Se incluye otros lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La administración considera que la adopción de la NIIF 15, no implica cambios cualitativos importantes, por lo que su efecto cuantitativo no sería relevante.

Otra norma emitida pero que aún no se encontraba en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía y que la gerencia de la Compañía prevé que no le serán aplicables en el futuro.

NIIF 14 Cuentas reguladas diferidas

Con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, se trata sobre la contabilización de algunos saldos que se desprenden de actividades con tasas reguladas y es aplicable a aquellas entidades que son adoptantes de la NIIF 1 por primera vez.

NIIF 16 Arrendamientos

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo.

NIC 12 Modificación Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Cuando una entidad evalúa si estarán disponibles las ganancias fiscales contra las cuales se pueda utilizar una diferencia temporaria deducible, considerara si la legislación fiscal restringe

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

las fuentes de las ganancias fiscales contra las que pueda realizar deducciones en el momento de la reversión de esa diferencia temporaria deducible. Si la legislación fiscal no impone estas restricciones, una entidad evaluará una diferencia temporaria deducible en combinación con todas las demás.

NIC 12 Modificación Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas

Sin embargo, si la legislación fiscal restringe el uso de pérdidas para ser deducidas contra ingresos de un tipo específico, una diferencia temporaria deducible se evaluará en combinación solo con las del tipo apropiado.

La administración de la compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la compañía.

2.16 Gestión de Capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la compañía en relación con la gestión del capital son el proteger o garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los socios.

La compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus socios.

3. Administración de Riesgo

En el curso normal de sus operaciones la compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

Riesgo de crédito

Riesgo de liquidez

Riesgo de mercado

Riesgo operacional

Riesgo de contraparte

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a quien se presentó los servicios incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que se presente como resultado una pérdida financiera para este.

Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuenta por cobrar a clientes.

Este riesgo es monitoreado por parte de la gerente general mediante un seguimiento de la cartera de clientes y su recuperación respectiva, así como mediante la revisión y aprobación de los flujos de fondos y conciliaciones del efectivo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros o que estas obligaciones deben liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política que mantiene la Compañía es contar con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante los flujos de fondos y los vencimientos de las cuentas por pagar. Este riesgo ha tendido a un crecimiento, en razón de las dificultades existentes por la falta de pago de las empresas públicas lo que limita la posibilidad de usar los recursos requeridos.

Riesgo de mercado

La compañía tiene una alta dependencia de contratos con el gobierno quienes en los últimos meses han estado extendido el plazo del crédito y afectando el flujo de dinero requerido por la compañía. Sin embargo, es necesario anotar que en razón de la dependencia de este tipo de contratos la compañía requiere estudiar un nuevo mercado objetivo que permita mantenerse en el mercado y minimizar el riesgo de negocio en marcha. Este riesgo es monitoreado por parte de la gerencia administrativa.

- **Riesgo de tipo de cambio**

La compañía no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares de los Estados Unidos de América.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

• Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasa de interés del mercado donde se opera.

4. Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía las cuales se describen en la nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes.

Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodo subyacente.

A continuación, se presenta las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables.

Vida útil de propiedad, maquinaria, mobiliaria, vehículo y equipos

Como se describe en la Nota 2.7, la compañía revisa la vida útil estimada de mobiliario, vehículos y equipos al final de cada periodo anual. Durante el periodo financiero, la administración determino que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalente de efectivo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Caja general y caja chica	187,535	11,216
Instituciones financieras privadas (*)	120,892	221,070
Total	308,427	232,286

(*) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a depósitos de efectivo en cuentas corrientes y de ahorros en Instituciones del Sistema Financiero

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**Notas explicativas a los estados financieros**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

6. Activos financieros

Un detalle de activos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales (<i>nota 6.1</i>)	121,629	119,099
Otras cuentas por cobrar (<i>nota 6.2</i>)	6,810	8,261
Estimación cuentas incobrables (<i>nota 6.3</i>)	-	(12,038)
Total	128,439	115,322

6.1. Cuentas por cobrar comerciales

Un detalle de las cuentas por cobrar comerciales, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Cientes por servicios facturados		
Cientes no relacionados	46,930	44,264
Cientes por servicios por facturar		
Cientes no relacionados	74,699	74,835
clientes relacionados	-	-
Total	121,629	119,099

6.2. Otras cuentas por cobrar

Un detalle de las otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Otras cuentas por cobrar no relacionadas		
Anticipo al personal (utilidades)	-	-
Prestamos empleados	-	2,825
Anticipo proveedores	4,761	5,436
Otras cuentas por cobrar (IESS)	49	-
Cuentas por Cobrar Seguros siniestro vehículo	2,000	-
Total	6,810	8,261

Continúa...

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

6.3. Estimación de cuentas incobrables

Los principales movimientos ocurridos, se resumen así:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo inicial	(12,038)	(12,038)
Estimación del año	-	-
Reversión de provisión	12,038	-
Total	-	(12,038)

7. Inventario

Un detalle del inventario, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Material pétreo	47,609	47,609
Materiales varios	10,472	11,698
Repuestos	14,461	17,067
Llantas	722	913
Filtros	7,724	9,023
Combustible	5,069	2,224
Lubricantes	3,509	2,762
Uniformes	7,630	12,711
Insumos médicos	1,102	1,102
Suministros seguridad industrial	1,083	209
Material pétreo terceros	824	433
Dotación epp	300	578
Obras en construcción	2,678	-
Total	103,183	106,330

La administración considera que el efecto del cálculo del VNR es inmaterial

8. Activos por impuestos corrientes

Un detalle de activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Continúa...

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**Notas explicativas a los estados financieros**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Retenciones en la fuente de I.R.	20,957	22,963
Retenciones en la fuente de IVA	12,941	6,831
Crédito tributario renta de ejercicios anteriores	12,699	37,080
Crédito tributario IVA por compras de bienes	4,955	-
Crédito tributario renta de ejercicios anteriores	322	-
Total	51,874	66,874

9. Otros activos no financieros corrientes

Un detalle de activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Garantías clientes contratos	5,020	61,018
Pasajes TAME	-	1,005
Total	5,020	62,023

10. Propiedad, planta y equipo

Un detalle del movimiento de propiedad, maquinaria, vehículos, muebles y equipos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
No Depreciable		
Terrenos	68,173	68,173
Depreciables		
Vehículos livianos	435,549	534,656
Vehículos pesados	2,507,415	2,507,415
Muebles y enseres	11,577	11,577
Equipos de oficina	2,032	1,273
Equipos de computación	24,291	19,744
Maquinaria y equipo	2,895,564	2,897,559
Equipos y herramientas	41,851	41,851
Total PPE	5,986,452	6,082,247
Depreciación acumulada	(4,227,219)	(3,942,541)
Total	1,759,232	2,139,706

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Un movimiento de Propiedad Mueble y Equipo al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

COSTO	Terrenos	Maquinaria	Valor		De Vehiculos Pesados	Valor		Otros Vehiculos Livianos	Muebles Y Enseres	Equipo De		Valor		Total
			Residual Maquinaria	Residual Vehiculos Pesados		Residual Vehiculos Pesados	Residual Vehiculos Pesados			Oficina, Equipo Electronico	Equipo/Computacion	Residual Equipo De Computación	Equipo De Trabajo	
Saldo a enero, 01 2017	68,173	1,868,535	1,029,023	1,308,076	1,199,339	534,656	11,577	1,273	8,614	11,130	41,851	6,082,247		
Compras (Adiciones)	-	-	-	-	-	-	-	759	2,215	-	-	2,974		
Reclasificación	-	(86,000)	86,000	-	-	-	-	-	(758)	3,090	-	2,332		
Bajas	-	-	(1,995)	-	-	(99,107)	-	-	-	-	-	(101,102)		
Saldo a diciembre, 31 2017	68,173	1,782,535	1,113,029	1,308,076	1,199,339	435,549	11,577	2,032	10,071	14,220	41,851	5,986,452		
Depreciacion														
Saldo a enero, 01 2017	-	1,024,640	991,144	482,186	1,164,035	243,720	2,725	391	6,122	10,573	17,006	3,942,541		
Gasto del año	-	166,900	-	117,888	-	35,613	1,042	228	4,376	2,215	7,951	336,214		
Reclasificación	-	(120,683)	77,400	43,283	-	-	-	-	(720)	720	-	-		
Bajas	-	-	-	-	-	(51,536)	-	-	-	-	-	(51,536)		
Saldo a diciembre, 31 2017	-	1,070,857	1,068,544	643,357	1,164,035	227,797	3,767	619	9,778	13,509	24,957	4,227,219		
Propiedad Muebles y Equipos Neto	68,173	711,678	44,485	664,719	35,304	207,752	7,810	1,413	294	711	16,894	1,759,232		

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**Notas explicativas a los estados financieros**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**11. Otros activos Largo Plazo**

Un detalle de otros activos largo plazo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Costo Activo Intangible Software	7,740	7,740
Amortiz. Acum. Intangibles	(7,122)	(4,542)
Total	618	3,198

12. Activo y Pasivo por impuesto diferido

Un detalle del origen de activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Generación año	
	2016	2016
	Activo	Pasivo
Base para determinar diferencia temporal		
Provisión de contratos de construcción	116,707	74,088
Impuesto Diferido por Pérdida Amortizar	814,523	
Total neto (*)	931,230	74,088
Activo por impuesto a la renta diferido		
Activo impuesto a la renta diferido	25,676	16,299
Activo impuesto a la renta diferido	179,195	-
Saldo dic. 31, 2017	204,871	16,299
Año 2017		
Reversión	(35,839)	-
Reversión	(25,676)	(16,299)
Generación		3,135
Saldo dic. 31, 2017	143,356	3,135

(*) Saldo reestructurado

Continúa...

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

13. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Un detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales (<i>nota 13.1</i>)	77,626	70,217
Otras cuentas por pagar (<i>nota 13.2</i>)	18,120	74,080
Total	95,746	144,297

13.1 Cuentas por pagar comerciales

Un detalle de las cuentas por pagar comerciales, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores corrientes	58,934	52,029
Proveedores por facturar	18,692	18,188
Total	77,626	70,217

13.2 Otras cuentas por pagar

La composición de las otras cuentas por pagar, se los resume en el detalle siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>Otras cuentas por pagar no relacionadas</u>		
Provisiones de gastos	11,081	73,742
Anticipos Clientes	6,872	-
Otras cuentas por pagar	166	338
Total	18,120	74,080

14. Pasivos financieros corrientes

La composición de los pasivos financieros, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>Prestamos de compañías no relacionadas</u>		
Tarjetas de crédito	8,277	7,859
<u>Prestamos de relacionadas</u>		
Crédito mutuo con terceros	1,366	34,436
Total	9,642	42,296

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**Notas explicativas a los estados financieros**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Pasivos financieros, No corrientes		
Crédito a mutuo no corriente (***)	40,457	-
Préstamo accionistas	-	667,678
Total	40,457	667,678

(***) Corresponde a créditos concedidos por los terceros desde años anteriores y se renuevan anualmente y en tal aplicación se consideran de largo plazo, se aproxima al valor razonable.

15. Otras obligaciones corrientes

Un detalle de las otras obligaciones corrientes, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Obligaciones laborales corrientes (nota 15.1)	27,672	36,925
Pasivos por impuestos corrientes (nota 15.2)	17,981	68,670
Total	45,653	105,595

15.1 Obligaciones laborales corrientes

Un detalle de las obligaciones corrientes, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Sueldos y Otros por pagar	-	2,632
IESS por pagar	3,345	5,364
Fondos de reserva	328	324
Préstamos IESS por pagar	2,502	2,333
Cuentas por pagar IESS	6,175	8,021
Décimo cuarto sueldos	1,818	1,927
Décimo tercero sueldos	1,019	1,042
Vacaciones	18,661	23,303
Participación Trabajadores	-	1
Beneficios Sociales	21,497	26,273
Total	27,672	36,925

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

15.2 Pasivos por impuestos corrientes

La composición de pasivos por impuestos corrientes, se los resume en el detalle siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto a la renta por pagar	-	47,344
Impuesto al valor agregado IVA	14,206	18,128
Retenciones en la fuente IVA	2,377	2,521
Retenciones en la fuente Impuesto a la renta	1,398	677
Total	17,981	68,670

16. Provisiones por beneficios a empleados

Un detalle de las provisiones por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Jubilación patronal (<i>nota 16.1</i>)	69,261	84,276
Otros beneficios no corrientes (<i>nota 16.2</i>)	25,437	25,437
Total	94,698	109,713

16.1 Jubilación patronal

Los empleadores tiene la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Los movimientos de la provisión jubilación patronal al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo Inicial	84,276	84,617
Pagos de jubilación	(15,014)	(341)
Total	69,261	84,276

Continúa...

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

16.2 Otros beneficios no corrientes para empleados

Los movimientos de los otros beneficios no corrientes para empleados, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo Inicial	25,437	40,015
Pagos de otros beneficios	-	(14,578)
Total	25,437	25,437

17. Patrimonio, neto

Capital suscrito o asignado

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital de la compañía es de USD\$ 2'000.000. El capital está dividido en acciones de un dólar cada una.

Reserva legal

La ley de compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Resultado acumulado por adopción NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registraran en el patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados.

Reserva por valuación de activos

Esta reserva se originó en el revalúo técnico de las propiedades, planta y equipo (terrenos), que se describe en la Nota 9. El saldo acreedor del superávit por revaluación para capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Socios. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los socios al liquidarse la Compañía.

Continúa...

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**Notas explicativas a los estados financieros**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**18. Ingreso de Actividades ordinarias**

Un detalle de los ingresos ordinarios de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Ingresos directos de proyectos	1,379,387	1,003,528
Ingresos por servicios de terceros	3,266	13,638
Otras rentas gravadas	13,799	-
Otros ingresos	967	2,363
Total neto	1,397,420	1,019,528

19. Costo de Ventas

Un detalle de la composición de los costos de ventas de los bienes producidos, no producidos y servicio prestados se resume como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Costo directo de proyectos	391,371	65,561
Costos indirectos de proyectos	51,467	71,072
Costos obra civil	293,393	108,782
Mano de obra	399,440	413,162
Costo depreciación	320,401	635,996
Costo amortización	86,477	88,485
Otros costos	1,430	11,492
Total neto	1,543,979	1,394,550

20. Gastos de venta

Un detalle de los gastos de venta de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Gastos de gestión	5,364	723
Gastos de viaje	994	10,579
Promoción y publicidad	6,611	1,233
Propuestas y licitaciones	211	230
Total	13,181	12,764

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**Notas explicativas a los estados financieros**

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

21. Gasto de administración

Un detalle de los gastos de administración de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Gastos personal administración	113,514	266,947
Servicios básicos administración	7,379	10,823
Suministros y materiales administración	3,611	3,824
Gasto mantenimiento administración	8,722	9,376
Gasto servicios de terceros administración	81,899	86,902
Gasto seguros administración	3,621	2,420
Gasto depreciaciones	11,265	13,493
Gasto amortizaciones	2,580	2,580
Varios gastos administrativo	10,233	5
Impuestos tasas y contribuciones	7,979	20,681
Gastos no deducibles	941	2,507
IVA que se carga al costo o gasto	18	1,328
Costos asignados a material pétreo	-	(9,312)
Total	251,763	411,574

22. Gastos Financieros

Un detalle de los gastos financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Tarjetas de crédito	364	1,272
Intereses prestamos bancos	-	21,359
Gastos bancarios	1,322	2,403
Intereses terceros	54	62,878
Total	1,740	87,912

Continúa...

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

23. SITUACIÓN TRIBUTARIA

Un resumen de la conciliación tributaria del año 2017 y 2016 es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos trabajadores	(413,242)	(887,272)
15% Participación a trabajadores	-	-
Utilidad antes de impuestos a la renta	(413,242)	(887,272)
Partidas conciliatorias:		
Ingresos exentos diferencia temporal	-	(74,088)
Gastos no deducibles	6,368	8,784
Gastos no deducibles deferenza temporal	-	37,241
Participación trabajadores ingresos exentos	-	5,227
Otras deducciones	-	(1,248)
Generación Impuestos Diferidos (Provisiones)		69,867
Generación Impuestos Diferidos (Por contratos de construcción)	(22,593)	(31,320)
Reversión Impuestos diferidos	(28,370)	22,593
Utilidad Gravable	(457,837)	(850,214)
Impuesto a la renta causado 22%	-	-
Anticipo mínimo determinado	21,578	47,344
Impuesto a la renta corriente	21,578	47,344
Impuesto a la renta diferido ORI (Nota 12)	140,221	188,571

REFORMAS TRIBUTARIAS Y LABORALES

1. Se extiende el beneficio de exoneración del impuesto a la renta hasta por 5 años, a las entidades resultantes de procesos de fusión entre entidades del sector financiero popular y solidario que no se encuentren dentro de los dos últimos segmentos de cooperativas, contados desde el primer año en que se produzca la fusión. La exoneración será proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño.
(Art.1, #1 de la reforma, agrega inciso al Art.9.5 LRTI)
2. Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos. Si por su condición de microempresa y de organización de economía popular y solidaria, tiene derecho a acceder a más de una exención, se podrá acoger a aquella que resulte más favorable.
(Art.1, #2 de la reforma, agrega Art.9.6 a continuación del Art.9.5 LRTI)
3. Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluido artesanos que sean parte de estas

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

organizaciones) que sean microempresas, bajo las condiciones que establezca el Reglamento.

(Art.1, #3, literal "c" de la reforma, agrega #24 a continuación del #23 del Art.10 LRTI)

4. Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270).
(Art.1, #7 literal "d" de la reforma, agrega un inciso al Art.37 LRTI)
5. Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.
(Art.1, #9 de la reforma, agrega Art innumerado a continuación del Art.37.1 de LRTI)
6. Rebaja de hasta 50% a la tarifa específica de ICE en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser microempresas.
(Art.1, #18 literal "b" de la reforma, agrega inciso a Art.82 de LRTI)

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

7. Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de los trabajadores que hayan cumplido 10 años de labor en la misma empresa.
(Art.1, #3, literal "a" de la reforma, sustituye el numeral 13 del Art.10 LRTI)
8. Como se elimina el impuesto a las tierras rurales, también se elimina el crédito tributario por este impuesto para el pago del impuesto a la renta único para actividades de banano.
(Art.1, #6 de la reforma, elimina inciso final del Art.27 LRTI)
9. Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.
(Art.1, #7, literal "a" de la reforma, modifica el inciso 1 del Art.37 LRTI)
10. La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyente, beneficiarios o similares.

(Art.1, #7, literal "b" y "c" de la reforma, modifica los incisos 1 y 2 del Art.37 LRTI)

11. En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal en el Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titula nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

(Art.1, #7, literal "d" de la reforma, modifica los incisos 3 y 4 del Art.37 LRTI; y, Art. 1#12 de la reforma incorpora inciso final al artículo innumerado a continuación al Art.48 de LRTI)

12. El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.

(Art.1, #7, literal "d" de la reforma, modifica el inciso 3 del Art.37 de LRTI)

13. El beneficio de reducción del impuesto a la renta por la reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico (10% en territorio del conocimiento, 8% en otros espacios del conocimiento y 6% para el resto de actores), únicamente aplica para sociedades productoras de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el Reglamento.

(Art.1, #8 de la reforma, modifica el Art.37.1 de LRTI)

14. La exención del impuesto a la renta por 10 años sobre los dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP); así como la deducibilidad de gasto de los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior o a entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos, no será aplicable cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o en regímenes fiscales preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos por el Comité de Política Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

(Disposición General Sexta de la reforma)

15. Se mantiene el crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.

(Art.1, #10 de la reforma, modifica el Art.38 de LRTI)

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

16. Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (AIR), exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la décima tercera y décima cuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
(Art.1, #11, literal "c" de la reforma, incorpora luego de inciso final del literal b, del numeral 2, del Art.41 de LRTI)
17. Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del AIR. El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
(Art.1, #11, literal "d" de la reforma, sustituye el literal "i" del #2 del Art.41 de LRTI)
18. Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.
(Art.1, #11, literal "e" de la reforma, sustituye el literal "m" del #2 del Art.41 de LRTI)
19. La administración tributaria podrá aplicar las normas sobre determinación presuntiva, en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias.
(Art.1, #5 de la reforma, agrega inciso final al Art.23 LRTI)
20. Se levanta la reserva sobre las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por el SRI.
(Art.1, #21 de la reforma, modifica último inciso del Art.101 de LRTI)
21. La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US\$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.
(Art.1, #22, literales "a" y "b" de la reforma, modifica los incisos 3 y 4 del Art.103 de LRTI)
22. Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.
(Art.1, #2# de la reforma, incorpora Art. innumerado a continuación del Art.105 de LRTI)
23. El Reglamento podrá establecer sistemas de cumplimiento de deberes formales y materiales simplificados, para sectores, subsectores o segmentos de la economía.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Art.1, #24 de la reforma, incorpora un Art. innumerado a continuación del Art.120 de LRTI)

24. Dentro de 120 días, contados a partir de diciembre 30 de 2017, los sujetos pasivos que mantengan deudas de tributos administrados única y directamente por el SRI, que sumadas por cada contribuyente se encuentren en el rango desde medio hasta 100 salarios básicos unificados (SBU 2018 = $\$386 / 2 = \193 ; $\$3.860$), incluido el tributo, intereses y multas, deberán presentar un programa de pagos de dichas deudas, para lo cual se podrán conceder facilidades de pago de hasta 4 años, sin necesidad de garantías. La primera cuota de pago podrá reducirse hasta por un valor equivalente al 10% del total de la deuda. No será aplicable respecto de tributos percibidos o retenidos.

(Disposición Transitoria Octava de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

25. Se establece que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estarán gravados con tarifa 0% de IVA.
(Art.1, #15 de la reforma, modifica el #4 del Art.56 de LRTI)

26. Para determinar el factor proporcional de crédito tributario de IVA se considerarán las ventas con tarifa 12% + Exportaciones + ventas de paquetes de turismo receptivo + ventas directas de bienes y servicios con tarifa 0% a exportadores + ventas de cocinas de uso doméstico eléctricas y de inducción (incluida las que tengan horno eléctrico), ollas de uso doméstico para inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico (incluida duchas eléctricas) / total de las ventas.
(Art.1, #14 de la reforma, modifica el literal "c" del #2 del Art.66 de LRTI)

27. Se elimina devolución de 1 punto porcentual del IVA pagado por el consumidor final de bienes o servicios, mediante tarjetas de débito, de prepago y de crédito.
(Art.1, #15 de la reforma, elimina literal "b" y "c" del Art. innumerado a continuación al Art.72 de LRTI)

28. El SRI podrá establecer excepciones o exclusiones a la retención del IVA en las transacciones con medios de pago electrónicos, respecto de aquellos contribuyentes que no sobrepasen el monto de ventas anuales previsto para microempresas, en ventas individuales menores a 0,26 salarios básicos unificados (SBU 2018 = $\$386 \times 0,26 = \$100,36$), de conformidad con lo que establezca el Reglamento.

(Disposición General Octava de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)

29. En el caso de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, la tarifa ad-valorem para calcular el ICE se aplicará sobre el excedente del precio ex fábrica o ex aduana menos el valor por litro de bebida o su proporcional en presentación distinta al litro.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Art.1, #16 literal "b" de la reforma, sustituye el literal "b" del #2 del Art.76 de LRTI)

30. Estará exento del ICE el alcohol de producción nacional o importado, siempre que se haya obtenido el respectivo cupo anual del SRI, por lo cual pasa a gravarse con ICE el alcohol que no cumpla con dicho cupo, así como los mostos, jarabes, esencias o concentrados destinados a la producción de bebidas alcohólicas; los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no aptos para el consumo humano, que como insumos o materia prima, se destinen a la producción.

Esto se aplicará una vez que el SRI implemente el sistema de cupo anual de alcohol, para lo cual contarán con un plazo no mayor a 3 meses, contados a partir de diciembre 30 de 2017. (Art.1, #17 de la reforma, sustituye el primer inciso del Art.77 de LRTI; Art. 1, #18 literal "a" de la reforma sustituye Art.82 de LRTI; y, Disposición Transitoria Décima Primera de la reforma)

31. Se establece un mes adicional para la presentación de la declaración del ICE en las ventas a crédito con plazo mayor a un mes, conforme se indica en el Reglamento.

(Art.1, #19 de la reforma, sustituye el Art.83 de LRTI)

32. El Presidente de la República podrá reducir las tarifas del ICE, mediante decreto ejecutivo, sobre cocinas y cocinetas a gas fabricadas en el país, previo informe de impacto fiscal del SRI y del ministerio rector de electricidad y energía renovable. El beneficio entrará en vigencia a partir de la publicación del respectivo decreto en el Registro Oficial; y, será aplicable a partir del siguiente mes, por periodos no mayores a 24 meses por cada decreto ejecutivo que se emita.

(Disposición General Décima de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS (ISD)

33. Se establece exención del ISD a favor de las personas naturales que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria competente reconocidas como tales por el Estado, quienes podrán portar o transferir el costo total de la atención médica derivadas de la enfermedad, previo un trámite ante el SRI.

(Art.2, #1, literales "a" y "b" de la reforma, modifican el #10 del Art.159 de LRETE)

34. Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.

También aplica la devolución del ISD pagado por comisiones en servicios de turismo receptivo, en las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Art.2, #2 de la reforma, incorporar un Art. innumerado a continuación del segundo Art. innumerado a continuación del Art.162 de LRETE)

35. La exención del ISD en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP no será aplicable en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

(Disposición General Sexta de la reforma)

36. Dentro de 90 días, contados a partir de diciembre 30 de 2017, los contribuyentes que desarrollen su actividad comercial en los cantones fronterizos, deberán presentar un plan de pagos de sus deudas tributarias derivadas del impuesto a la renta e ISD, casos en los cual se concederán plazos de hasta 6 años para pagar dichas deudas y sin necesidad de presentar garantía. No aplica respecto de tributos retenidos o percibidos.

(Disposición Transitoria Décima cuarta de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES

37. Se elimina el Impuesto a las Tierras Rurales.
(Art.2, #3 de la reforma, elimina el Capítulo III del Título IV de LRETE)
38. Rebaja de hasta 2 salarios básicos unificados vigentes al 2017 ($SBU\ 2017 = \$375 \times 2 = 750$) del impuesto a las tierras rurales que, a diciembre 30 de 2017, deban pagar los propietarios de terrenos de hasta 100 hectáreas de superficie (Disposición Transitoria Novena de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

39. A más de los bancos y sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, se incluye como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías; y, las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.
(Art.2, #4 de la reforma, sustituye el Art.182 de LRETE; y, Art.2, #5 de la reforma, sustituye el Art.185 de LRETE)

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

REFORMAS A LA ESTABILIDAD TRIBUTARIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)

40. Se aplicará la tarifa del 25% de impuesto a la renta para sociedades que suscriban contratos de inversión que concedan estabilidad tributaria, respecto de inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala; industrias básicas, así como aquellas que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país.
(Art.3 #1 de la reforma, modifica el segundo Art. innumerado del Capítulo innumerado (Incentivos de Estabilidad Tributaria en Contratación de Inversiones) agregado a continuación del Art.26 de COPCI)
41. Se aplicará la tarifa del 22% de impuesto a la renta en los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala, que se suscriban durante el 2018, lo cual se indicará en la cláusula de estabilidad tributaria.

(Disposición Transitoria Séptima de la reforma)

REFORMAS AL CÓDIGO TRIBUTARIO

42. Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un salario básico unificado (SBU 2018 = \$386), siempre que a la fecha de emisión de la respectiva resolución de extinción se haya cumplido el plazo de prescripción, se haya iniciado o no la acción coactiva.
(Art.4, #1 de la reforma, agrega Art. innumerado a continuación del Art.56 del Cód. Trib.)
43. La administración tributaria podrá aplicar las normas sobre determinación presuntiva, en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias.
(Art.4, #2 de la reforma, agrega inciso final al Art.92 del Cód. Trib.)
44. El procedimiento coactivo se suspenderá cuando sea concedida la solicitud de facilidades de pago y ya no cuando sea presentada.
(Art.4, #3 de la reforma, sustituye el Art.154 del Cód. Trib.)
45. El plazo de 8 días para el pago en mora de los pagos parciales fijados en la concesión de facilidades de pago podrá ser ampliado por la administración tributaria por hasta 20 días adicionales, de oficio o a solicitud del sujeto pasivo.
(Art.4, #4 de la reforma, agrega inciso final al Art.156 del Cód. Trib.)
46. Todos los requerimientos de información, certificaciones o inscripciones referentes a medidas cautelares o necesarios para el efecto, emitidos por el ejecutor de la administración tributaria, estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas, aranceles y precios, y deberán ser atendidos dentro del término de 10 días.
(Art.4, #5 de la reforma, sustituye el Art.157 del Cód. Trib.)

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

47. Además del título de crédito, la liquidación o determinación de obligaciones tributarias ejecutoriadas, también las sentencias firmes y ejecutoriadas que no modifiquen el acto determinativo, llevan implícita la orden de cobro para el ejercicio de la acción coactiva. Tendrán el mismo efecto las resoluciones administrativas de reclamos, sancionatorias o recursos de revisión, aun cuando se modifiquen dichos títulos, liquidaciones o determinaciones.
(Art.4, #6 de la reforma, sustituye el Art.160 del Cód. Trib.)
48. El coactivado podrá hacer cesar o reemplazar las medidas precautelarias, garantizando la totalidad del saldo de la obligación, debiendo justificar documentadamente la garantía de la obligación pendiente de pago. Con esta justificación el ejecutor verificará la proporcionalidad de las medidas dentro del proceso de ejecución.
(Art.4, #7 de la reforma, sustituye el inciso 3 del Art.164 del Cód. Trib.)
49. Las administraciones tributarias, a través de sus sedes electrónicas y con la participación de las casas de valores que se inscriban voluntariamente, podrán crear esquemas electrónicos que faciliten la negociación acumulada de notas de crédito a través de las bolsas de valores. Los criterios de debida diligencia serán aplicables únicamente respecto del comprador o inversionista y no del vendedor a nombre de quien se emitió la nota de crédito. El Ministerio de Finanzas emitirá las regulaciones correspondientes.
(Art.4, #8 de la reforma, sustituye el inciso 2 del Art.308 del Cód. Trib.)
50. La Gaceta Tributaria digital será el sitio oficial electrónico por el cual se notificarán los actos administrativos emitidos a los contribuyentes, avisos de remate, subasta o venta directa de procedimientos coactivos, así como para publicar o difundir las resoluciones, circulares u ordenanzas de carácter general que la respectiva autoridad tributaria emita, una vez que sean publicadas en el Registro Oficial. La notificación, citación y publicación de avisos a través de la Gaceta Tributaria Digital será aplicable solo en los casos previstos para la citación, notificación o avisos por prensa, en los mismos términos que ésta última tiene.
(Art.4, #9 de la reforma, sustituye la Segunda Disposición General del Cód. Trib.)

OTRAS REFORMAS

51. Se elimina como supuesto de contravención aduanera a la sobrevaloración o subvaloración de las mercancías establecidas en un proceso de control posterior. Se establece como un caso de defraudación aduanera el sobrevalorar o subvalorar, por cualquier medio, el valor de las mercancías, cuya cuantía sea superior a 150 salarios básicos unificados (SBU 2018 = \$386 x 150 = \$57.900, sancionada con pena privativa de libertad de 3 a 5 años y multa de hasta 10 veces el valor de los tributos que se pretendió evadir.
(Art.3, #10 de la reforma, elimina el literal "k" del Art.190 del COPCI; y, Art.14 de la reforma incorpora #7 al Art.299 de COIP)
52. Se extiende la obligación de presentar información de socios y accionistas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta abril de cada año, debiendo revelar tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

(Art.6, #1 de la reforma, sustituye el literal "b" del Art.20 de la Ley de Compañías)

53. Una sociedad constituida y domiciliada en el exterior, siempre que la Ley no lo prohíba, puede cambiar su domicilio a Ecuador, conservando su personalidad jurídica, para lo cual se deberá cancelar la sociedad en el extranjero.

(Art.6, #3 de la reforma, incorpora los Art.419 A y 419 B a la Ley de Compañías)

54. Las sociedades, organizaciones privadas, instituciones financieras y las organizaciones del sector popular y solidario están obligadas a proporcionar información a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, sin poder oponer sigilo o reserva alguna.

(Art.9, #5 de la reforma, incorpora la Disposición General Cuarta a la Ley Orgánica de

Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos)

55. El SRI, la Superintendencia de Bancos y cualquier otro órgano de regulación y/o control, en el ámbito de sus competencias, emitirán la normativa necesaria para la implementación de las acciones o cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión de Ecuador al "Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales", especialmente para comunicación de información y debida diligencia.

SOCIEDADES DE INTERÉS PÚBLICO

A través de la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0008, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros reformó la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 (Instructivo sobre sociedades de interés público).

Mediante la resolución original, se dispuso que aquellas compañías sujetas a la vigilancia y control de la referida institución, deben informar si se encuentran o no entre las consideradas como "Sociedades de interés público", entendiéndose como tales, aquellas que hubiesen estado comprendidas en una de las 12 categorías establecidas en la norma. Luego de la expedición de la nueva resolución, en adelante se considerarán como "Sociedades de interés público" aquellas cuyo giro ordinario de negocio se adecue a lo descrito en alguno de los siguientes numerales:

- Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores.
- Las casas de valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
- Las de seguros, de reaseguros, intermediarias de reaseguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros.
- Las que financien servicios de atención integral de salud prepagada.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

- Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
- Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
- Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil.
- Las que realicen actividades de agencia, corretaje y promoción inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
- Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.
- Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera.

24. Litigios y Contingencias

Revisión de autoridades tributarias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre el valor agregado IVA, sobre las ventas de los cinco años anteriores están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Prestaciones legales laborales

Existe un pasivo contingente por el pago de desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y desacuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, él podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Aporte a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Juicios en contra o a favor de la Compañía según criterio del asesor legal

A la fecha no se encuentran situaciones contingentes de juicios en contra de la entidad según el criterio legal del asesor legal.

Al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a la administración de la Compañía no mantiene contingencias que deban ser provisionadas o reveladas.

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

25. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de este informe no se han presentado eventos subsecuente que afecten a la presentación de los estados financieros.

26. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros individuales de ERAZO CONSTRUCTORES S.A., por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 serán aprobados de manera definitiva en junta de socios de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.



f) Representante Legal



f) Contadora

ERAZO CONSTRUCTORES S. A.

**PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR EL AUDITOR EXTERNO PARA LA
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE
LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Informe especial sobre cumplimiento de normas de PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE

ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Hemos evaluado el cumplimiento por parte de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.** de lo establecido en la resolución No. SCV.DNPLA.15.008 emitidas por la Superintendencia de Compañías, así como el cumplimiento de las políticas, procedimientos y procesos internos establecidos por la Compañía para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; adicionalmente la evaluación del cumplimiento operativo por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, con base a los criterios descritos en la sección IX NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS para las organizaciones reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad de la Administración

Los Accionistas, la Administración y el Oficial de Cumplimiento son responsables del cumplimiento de lo previsto en la resolución No. SCV.DNPLA.15.008, así como el cumplimiento de las políticas, procedimientos y procesos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, que incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos para organismos regulados por la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad, es expresar una conclusión sobre el cumplimiento de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.** de lo previsto en la resolución No. SCV.DNPLA.15.008 para las organizaciones reguladas por la Superintendencia de Compañías, así como las políticas, procedimientos y procesos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; por el año terminado el 31 de diciembre de 2017. Nuestro trabajo se efectuó aplicando a norma internacional de auditoría sobre Trabajos de Aseguramiento (3000), la cual requiere que se cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad; y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener certeza razonable sobre el cumplimiento de los criterios mencionados en el párrafo 1 por parte de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, observando los procedimientos establecidos en la resolución SCVS.DNPLA.15.008

Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos para obtener certeza razonable y apropiada sobre el cumplimiento de la Compañía a la normativa emitida por el organismo de control Superintendencia de Compañías, así como de los procedimientos internos de la misma. Los procedimientos realizados consisten en la ejecución de pruebas de cumplimiento, indagaciones con los responsables de los procesos y la aplicación de procedimientos analíticos, de revisión y de detalle. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para emitir una conclusión.

CONCLUSIONES:

- a) **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.** ha cumplido con lo establecido en la sección IX NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS establecido mediante resolución No. SCV.DNPLA.15.008, emitido por la Superintendencia de Compañías.
- b) **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, ha dado cumplimiento a las políticas, procedimientos y procesos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- c) Los procedimientos, políticas y actividades desarrolladas por la Compañía, se han cumplido y permiten la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos. La Sociedad ha remitido a la UAFE la información y reportes solicitados.
- d) Se requiere actualizar el manual de lavado conforme la normativa vigente a fin de evitar faltas reglamentarias.



José E. Mosquera L.

Reg. No. 1187

Quito, 27 de abril del 2018

Quito – Ecuador, abril 27 de 2018

Señores

Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores

Presente .-

Ref.: PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR EL AUDITOR EXTERNO PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS EN CONSTRUCCIONES ROYAL S. A. CORSAL, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Como auditores externos de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la resolución No SCVS DNPLA.15.008 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 26 de mayo de 2015, en la que se dispone que las auditorías externas contempladas en el artículo 32 de las normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, expedida mediante Resolución No. SCV DSC.14.009, de 18 de julio de 2014, publicada en el registro oficial No 292 de 18 de julio de 2014, y el artículo 37.

La Unidad de Análisis Financiero (UAFE) del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos emitió el Instructivo para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de los sujetos obligados a informar a la UAFE catalogados como actividades y profesiones no financieras, mediante resolución No. UAFE-DG-SO-2016-0001 Unidad de Análisis Financiero – Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos. Registro Oficial No. 743 de 28 de abril de 2016.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, además de las instituciones del sistema financiero y de seguros, están obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) a través de la entrega de los reportes previstos: (i) las filiales extranjeras bajo control de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano; (ii) las bolsas y casas de valores; (iii) las administradoras de fondos y fideicomisos; (iv) las cooperativas, fundaciones y organismos no gubernamentales; (v) las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves; (vi) las empresas dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores, transporte nacional e internacional de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus

operadores, agentes y agencias; (vii) las agencias de turismo y operadores turísticos; (viii) las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción; (ix) los montes de piedad y las casas de empeño; (x) los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas; (xi) los comerciantes de antigüedades y obras de arte; (xii) los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles.

Con fecha 20 de marzo de 2017 en el suplemento del R.O. 966, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

El 06 de abril de 2017 en el suplemento del R.O. 979, se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

En razón de lo descrito y una vez definido los procedimientos mínimos requeridos para la revisión sobre el cumplimiento de las medidas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos provenientes de actividades ilícitas para las personas naturales y jurídicas que tiene relaciones comerciales con los sujetos obligados de conformidad con lo dispuesto en la Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de terrorismo y Otros delitos, al 31 de diciembre de 2017. Hemos realizado los procedimientos descritos en los numerales 1 al 7, siguiente a efectos que nos permita poder emitir una conclusión respecto del cumplimiento razonable de los controles para evitar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, provenientes de actividades ilícitas.

1. Verificar la calificación de oficial de cumplimiento y el código de registro en la unidad de análisis financiero y económico.

Durante el ejercicio 2017, esta función fue desempeñada por el gerente general de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**

2. Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecido por la compañía se encuentran definidos en el Manual de Prevención.

Hemos verificado que la compañía ha fijado políticas y procedimientos de control para evitar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, a través de respectivo Manual de procedimientos y las autorizaciones de la junta general de accionistas.

El manual interno de prevención de lavado de activos dinero o financiamiento de delitos, código de ética, ha sido aprobado mediante acta de Junta General de accionistas celebrada el 01 de noviembre del 2013.

Artículo N° 6, *“Los sujetos obligados a reportar deberán aprobar e implementar un Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el que deben hacer constar las obligaciones establecidas en la Ley, este Reglamento y las normas emitidas por los organismos de regulación y control correspondientes, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para su aprobación”.*

3. En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el Manual de Prevención abarque las compañías que los conformen; siempre y cuando, hayan decidido tener un solo manual y/u oficial de cumplimiento único.

La compañía no pertenece a un grupo empresarial, en tal razón el procedimiento de prevención de lavado de activos se aplica únicamente para la compañía.

4. Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del Informe Anual y su presentación ante la Junta de Accionistas.

Se obtuvo una copia del Informe emitido por el oficial de cumplimiento al 31 de diciembre de 2017, en el cual no se señalan hallazgos de importancia, que deban ser incluidos en el informe de Auditoría Externa.

5. Seleccionar aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:

- a) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones individuales o conjuntas, cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$ 10.000.00), originados en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.

Se realizó la consolidación de los pagos realizados por los clientes cuyos montos fueron iguales o superaron el umbral legal, del cual se seleccionó aleatoriamente los meses de abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y diciembre del año 2017.

- b) Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la compañía a la Unidad de Análisis Financiero en los meses escogido para la muestra.

Se obtuvo una copia de todos los reportes mensuales (RESU) de la muestra escogida enviados por la compañía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Cabe indicar que la compañía en el mes de noviembre no mantuvo operaciones a reportar.

Las fechas de presentación de los reportes se detallan a continuación:

Mes	Fecha de presentación
Enero	15/02/2017
Febrero	15/03/2017
Marzo	15/04/2017
Mayo	15/05/2017
Junio	19/06/2017
Julio	14/07/2017
Agosto	15/08/2017
Septiembre	13/09/2017
Octubre	19/10/2017
Noviembre	Sin movimiento
Diciembre	24/01/2018

Registro Oficial N° 966 – Suplemento, de fecha 20 de marzo de 2017, artículo N° 19, numeral d) ***Reporte de no existencia de operaciones o transacciones que superen el umbral legal. En este caso los sujetos obligados deberán informar a la unidad de análisis Financieros y Económicos (UAFE) sobre el particular dentro de los quince (15) días al fin de cada mes.***

- c) **Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la UAFE en el mes correspondiente.**

Se pudo verificar que la información enviado a la Unidad de Análisis Financiero y Económico por parte de la compañía corresponde a los clientes que superaron el umbral legal. Es necesario anotar que hasta la fecha de este informe, los reportes remitidos hacia la UAFE no han sido observados por el organismo de control.

- d) **Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.**

Se verificó el 5% de la muestra escogida el cual se solicitó las carpetas de los siguientes clientes en donde cumple con los requisitos mínimos establecidos por la compañía:

Asociación Vial Tocachi
Consortio Petrosud Petroriva
Empresa Pública De Exploración y Explotación
De Hidrocarburos Petroamazonas Ep
Enap Sipec
Petrobell Inc.- Grantmining S.A.
Yazbek Apolo Jofre Vicente

6. Determinar si el proceso utilizado por la compañía en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria física y digital.

La compañía mantiene expedientes de clientes individuales misma que se encuentra ubicadas en un archivador bajo la custodia de la Empresa.

El oficial de cumplimiento mantiene expedientes de la información que considera de su competencia sobre la base del manual de prevención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, así como los informes emitidos.

7. Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte a su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

La compañía tiene elaborado una matriz de riesgo en formato (Excel) la que puedan determinar procedimientos para mitigar posibles procesos de delitos de lavado de activos.

Adicionalmente se obtuvo la carta de representación de la administración de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, en la cual se confirma que la misma ha realizado las acciones informadas al auditor.

De acuerdo a las verificaciones que hemos efectuado, en base a los procedimientos descritos en los numerales 1 al 7 de este informe, podemos concluir que excepto por las operaciones no reportadas en el punto 5 letra c) de este informe, los controles establecido por la compañía para el cumplimiento de las Normas de prevención de lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Otros Delitos, han sido cumplidos en forma razonable por parte de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**

8. Eventos posteriores

Debemos anotar que los procedimientos antes descritos no constituyen un examen de eficacia del control interno sobre las medidas implementadas para el cumplimiento de las Normas de Prevención de lavado de activos, Financiamiento de Terrorismo y Otros Delitos. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, u otros asuntos que pudieran haber llamado nuestra atención estos habrían sido informados a ustedes.

Este informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Administración de **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, y para cumplir con el requerimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores y la unidad de Análisis Financiero y Económico, y de ser utilizado únicamente para estos propósitos.

Atentamente



Ing. José E. Mosquera L. C.P.A
RNAE 1187